

### DATOS DEL SOLICITANTE

#### SOLICITANTE

Nombre/ Razón Social\* \_\_\_\_\_ N.I.F./C.I.F.\* \_\_\_\_\_

Domicilio\* \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Población\* \_\_\_\_\_ Provincia\* \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

#### AUTORIZADO O REPRESENTANTE

Nombre/Razón Social\* \_\_\_\_\_ N.I.F./C.I.F.\* \_\_\_\_\_

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES (completar si es diferente del domicilio del solicitante)

Domicilio\* \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Población\* \_\_\_\_\_ Provincia\* \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

#### NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (rellenar solamente si se desea notificación electrónica)

Recibirá aviso por e-mail sobre la inclusión de la notificación en Sede Electrónica: <https://laalmunia.sedelectronica.es>

Deseo la práctica de la notificación por medios electrónicos. Aviso de notificación en el siguiente e-mail:

\_\_\_\_\_

### OBJETO

Emplazamiento \_\_\_\_\_

Referencia catastral \_\_\_\_\_

Descripción de la obra (afecciones, materiales, dimensiones, etc.)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### IMPORTE PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL

\_\_\_\_\_

### **BONIFICACIÓN EN EL I.C.I.O. (Señale con una X)**

SOLICITA bonificación en el IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, declaradas de especial interés o utilidad municipal, por reunir los requisitos que a continuación se indicarán, aportando la documentación requerida, de acuerdo con los artículos 103 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 7-bis de la Ordenanza Municipal Reguladora de este impuesto.

#### **OBRAS DE CARÁCTER CULTURAL O SOCIAL:**

- Equipamiento educativo y deportivo (80% primer establecimiento ó 40% conservación, reparación y mejora)
- Equipamiento destinado a otros usos (50% primer establecimiento ó 25% cons., reparación y mejora)
- Ejecutadas en el Casco Antiguo (95% obras de nueva planta ó 50% conservación, reparación y mejora)
- Infraestructuras de regadíos, promovidas por Comunidades de Regantes (75%)

#### **OBRAS DE CARÁCTER HISTÓRICO – ARTÍSTICO**

- Ejecutadas en edificios incluidos en le Catálogo de Bienes Culturales del PGOU y en cualquier otro protegido por la legislación de Patrimonio Histórico - Artístico. (60%)

#### **OBRAS DE FOMENTO DEL EMPLEO**

- Reconstrucción / Rehabilitación de naves dedicadas a actividades empresariales o industriales afectadas por siniestros (incendios, inundaciones...) (95%)

#### **OBRAS DE EDIFICACIÓN DE V.P.O.**

- Edificación de nueva planta de viviendas sujetas a algún régimen de protección oficial. (50%)

#### **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

- Documentación justificativa del carácter Histórico – Artístico del inmueble (en su caso)
- Informes relativos a la existencia del siniestro (en su caso)
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Municipal

### **TIPO DE TRÁMITE (Señale con una X)**

a. Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta, de altura máxima tres metros y medio (3,5 m) y superficie construida máxima de cuarenta metros cuadrados (40 m<sup>2</sup>). APORTO DOCUMENTO TÉCNICO

b. Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación (en general, en retejados, aquellas que no supongan el cambio de estructura, distribución de los faldones de cubierta, pendiente o materiales existentes) o demolición, sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, ni tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio. APORTO DOCUMENTO TÉCNICO

c. Renovación de las instalaciones en las construcciones.

d. Talas de árboles que no afecten a espacios de alto valor paisajístico o a paisajes protegidos.

e. Instalaciones de aprovechamiento de energía solar mediante paneles fotovoltaicos destinadas a autoconsumo sobre cubierta y edificaciones y pérgolas de aparcamientos de vehículos, cuando las instalaciones no superen un metro y medio de altura desde el plano de la cubierta, o, en el caso de cubierta inclinada, cuando los paneles se coloquen pegados a la cubierta en paralelo o no superando el metro de altura, excepto en edificios protegidos por razones patrimoniales u otras que requieran informes sectoriales específicos.

f. Instalaciones de producción de energía proveniente de la energía solar sobre las pérgolas de los aparcamientos de vehículos y en los espacios libres privados no susceptibles de ocupación de las parcelas. Los espacios ocupados por las instalaciones mencionadas no computarán a efectos del volumen edificable de la parcela ni de las distancias mínimas de la edificación a los límites de la parcela, a otras edificaciones o en la vía pública. Los elementos auxiliares de las instalaciones, como las estructuras de apoyo o pérgolas, serán considerados partes inherentes de las instalaciones de generación solar.

g. Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en edificios de uso colectivo.

h. Cerramientos y vallados de fincas y solares, de altura igual o inferior a dos metros y medio (2,5 m).

- i. Obras de acometida a servicios de distribución general:
- 1. Acometida de agua
  - 2. Acometida de gas
  - 3. Acometida eléctrica
  - 4. Otras
- j. Colocación de andamios, grúas y cualquier otro elemento auxiliar para la construcción.
- k. Otras no especificadas en este documento y contempladas por la legislación vigente.

### **AUTORIZACIONES COMPLEMENTARIAS (Señale con una X)**

- Es necesaria la instalación de andamio para la ejecución de las obras que van a realizarse. (Deberá aportarse Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por técnico competente)
- Es necesaria la ocupación de la vía pública (contenedores, vallados, elementos auxiliares...)  
Superficie estimada de ocupación: \_\_\_\_\_  
Duración estimada de ocupación: \_\_\_\_\_
- Es necesario el corte al tráfico de la vía pública  
Días estimados de corte con ocasión de las obras: \_\_\_\_\_  
Horario de corte (indicar franjas o días completos): \_\_\_\_\_

### **DEPÓSITO DE AVALES O FIANZAS (Señale con una X)**

- Se trata de una obra que afecta a la vía pública, por lo que se deposita fianza o aval bancario en concepto de garantía de la correcta reposición de los elementos urbanos que puedan verse afectados, que será devuelta cuando haya transcurrido un año desde la finalización de las obras y se compruebe por parte de los servicios técnicos municipales el correcto mantenimiento de los elementos citados.
- 1. Acometida de agua: Importe 300 €
  - 2. Acometida de gas: Importe 300 €
  - 3. Acometida eléctrica: A estudiar caso concreto según afecciones
  - 4. Otras: A estudiar caso concreto según afecciones

### **DIRECCIÓN TÉCNICA**

Apellidos y nombre	Titulación	Nº colegiado
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

### **DECLARACIÓN JURADA SOLICITANTE**

D./DÑA. \_\_\_\_\_

Declara bajo su exclusiva responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar la actuación urbanística indicada, de conformidad con los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados, según lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener dicho cumplimiento durante el período de tiempo inherente al uso de la edificación.

Que son ciertos los datos por él/ella indicados en el presente documento, así como la documentación aportada para su justificación y expresamente autoriza por este acto al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina a comprobar la veracidad de los citados datos.

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Señale con una X)

Presupuesto detallado de la actuación

Proyecto técnico cuando sea exigible conforme a la normativa correspondiente, firmado por técnico competente de acuerdo con la legislación vigente.

Estudio de Gestión de Residuos cuando sea exigible conforme a la legislación urbanística.

Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, cuando resulte exigible de acuerdo con la legislación aplicable.

Justificante del depósito de aval bancario o fianza por valor correspondiente en caso obras de acometidas y otras que pudieran afectar a elementos de urbanos.

Documentación fotográfica.

Otros \_\_\_\_\_

### CONTROL PREVIO DE DOCUMENTACIÓN (A rellenar por la Administración Municipal)

CONFORME: Documentación Completa

NO CONFORME: La documentación presentada está incompleta. Faltan los siguientes documentos:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_,

La Jefe de Sección de Urbanismo, Obras y Servicios,

Fdo.: Esther Escusol Tomey

### EFFECTOS Y CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

El solicitante, con la firma de la solicitud, declara haber leído y aceptado las siguientes condiciones generales:

1. Únicamente se podrán ejecutar las obras descritas en la presente declaración. Las dimensiones y características de las obras no excederán de las comunicadas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras en contra del ordenamiento urbanístico vigente.
2. Las obras de acondicionamiento de viviendas o locales, de reparación o renovación de terminaciones de suelos, techos o paramentos, no podrán afectar a las distribuciones de los espacios interiores ni a los elementos estructurales.
3. En el caso de obras mayores, la correcta Gestión de los Residuos de construcción y/o demolición producidos en los actos que constituyen la declaración responsable, queda garantizada mediante fianza obrante en el expediente (Disposición Adicional Octava del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, Decreto-Legislativo 1/2014 de 8 de julio, del Gobierno de Aragón).
4. En el caso de obras menores los escombros originados por obras y derribos, así como las tierras procedentes de vaciado o movimientos de tierras, deberán ser trasladados a los vertederos específicamente destinados para tal uso. El vertido de escombros fuera de este punto podrá ser sancionado conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales.
5. El promotor deberá colocar, en lugar visible desde la vía pública, el cartel informativo que se acompaña a la presente Declaración debidamente cumplimentado.

6. En caso de que la realización de las obras llevase aparejada la ocupación de vía pública, su autorización deberá solicitarse.
7. Las obras deberán realizarse en el plazo de un año desde la fecha de la declaración; transcurrido este plazo se entienden caducadas y deberá volver a presentarse la Declaración Responsable, salvo que el interesado solicite prórroga para la ejecución de las mismas.
8. En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que, como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y otros espacios públicos y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
9. El presente acto produce efectos desde el día en que se puso a disposición de esta Administración el total de la documentación exigible legalmente, pudiendo iniciar la obra desde la citada fecha, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración municipal.
10. El titular deberá tener siempre a disposición del Ayuntamiento copia de la declaración responsable debidamente registrada junto con el resto de documentación, facilitando el acceso a la obra a los servicios municipales para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.
11. El presente acto produce efectos entre el Declarante y el Ayuntamiento. Las obras se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
12. En cualquier momento los servicios municipales podrán inspeccionar la ejecución de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo a fin de comprobar que se realizan de conformidad con el contenido de la declaración responsable y en todo caso con arreglo a la legalidad y el planeamiento urbanístico aplicables.
13. El Alcalde podrá actuar en defensa de la legalidad conforme a lo previsto en los artículos 268 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Aragón cuando se advierta la realización de actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo sin el correspondiente título habilitante, así como cuando los actos se llevaran a cabo en contra del contenido de los mismos.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. (artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

**SIR L01500251**

Sus datos personales serán usados para registrar y atender su solicitud, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Comunicaremos sus datos a terceras entidades cuando ello sea necesario para tramitar su solicitud o cuando una norma con rango de ley así lo exija, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA, Plaza de España 1, CP 50100, La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [aeneriz@audidat.com](mailto:aeneriz@audidat.com)  
En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).



**La Almunia  
de Doña Godina**  
AYUNTAMIENTO

**DECLARACIÓN RESPONSABLE  
EN MATERIA DE URBANISMO**

**CARTEL INFORMATIVO**

**PROMOTOR:**

\_\_\_\_\_

**FECHA PREVISTA INICIO OBRA:** \_\_\_\_\_

**FECHA PREVISTA FIN OBRA:** \_\_\_\_\_

**DESCRIPCIÓN OBRA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**EMPLAZAMIENTO:** \_\_\_\_\_

(ESTE CARTEL NO SERÁ VÁLIDO SIN EL SELLO DE ENTRADA EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO Y EL CONFORME DEL CONTROL PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE URBANISMO)